

ANDAR SEGURO (ACCIDENTES PERSONALES).

PROCEDIMIENTO EN CASO DE SINIESTRO

POR MUERTE ACCIDENTAL

En caso de muerte accidental del titular los deudos o beneficiarios deben siempre realizar la denuncia llamando tan pronto sea posible o desde que tengan conocimiento del siniestro al 6006001111 (o en el plazo que establezca la póliza) de lunes a viernes de 9:00 a 21:00 hrs., sábado y domingo de 9:00 a 18:00 hrs., donde le entregarán un número único de requerimiento e informarán cuales son todos los documentos que debe presentar.

DOCUMENTACIÓN BÁSICA A PRESENTAR

- Certificado de defunción original con causa de muerte del asegurado.
- Parte Policial

La compañía podrá requerir otros antecedentes para el denuncia de siniestro, los cuales serán informados en el momento de realizar telefónicamente la denuncia y esto dependerá del diagnóstico que el cliente informe.

FORMA DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

En cualquier sucursal del Banco Santander, en el mesón de Atención al Cliente.

O en la Compañía de Seguros, ubicada en Moneda 1040, piso 9, Santiago, Oficina de Partes.

TENGA PRESENTE

El plazo de resolución es de 45 días desde la fecha de denuncia, siempre que la Compañía cuenta con el 100% de los antecedentes.

El informe de liquidación con la evaluación de la cobertura del siniestro y valorización será enviado a la dirección de contacto que se indique al efectuar la denuncia (por mail o correo físico). La Compañía cuenta con seis días hábiles desde que se aprueba el informe de liquidación para hacer efectivo el pago del siniestro.

Nota: La información contenida en este documento no acredita ningún tipo de cobertura, siendo su único objetivo el informar al cliente acerca del procedimiento de liquidación de un siniestro.